



**Comunicado de Prensa**  
**Oficina Central de Comunicaciones y Prensa**  
**Senado de Puerto Rico**  
**17 de octubre de 2011**  
787-722-4015  
[www.senadopr.us](http://www.senadopr.us)

## **Aseguradoras no podrán denegar medicamentos y tratamientos**

El **Capitolio** - El Senado aprobó hoy una medida legislativa que prohíbe a las aseguradoras, organizaciones de servicios de salud u otro proveedor de planes de salud rechazar o denegar las prescripciones de medicamentos, tratamientos, hospitalización, diagnóstico, cuando medie una recomendación médica a esos fines y sea parte de la cubierta del plan de salud.

El **Proyecto de Senado 2198**, presentado por el senador de distrito de Arecibo Ángel “Chayanne” Martínez Santiago, señala que los pacientes enfrentan muchos problemas, restricciones y obstáculos impuestos por los planes médicos, los cuales impiden seguir las recomendaciones de cuidado.

La “Ley de Política de Pagos y Cobertura Médica”, como se le conocería, evita que cuando un médico recete un medicamento que forme parte de la cubierta de su paciente, el plan médico exija que éste trate otros medicamentos, previo a autorizar el recomendado inicialmente.

Asimismo, explica que en ocasiones los proveedores de cuidados médicos, ejerciendo su mejor criterio, entiende necesario la hospitalización de un paciente para propósitos de brindar un mejor cuidado en su condición. Frecuentemente los asegurados enfrentan la negativa o medidas dilatorias de su asegurador para aprobar dicha hospitalización, aún cuando su cubierta de seguro médico contempla estos servicios como parte del mismo.

También se denuncia que, una vez hospitalizado el asegurado, algunos proveedores de planes médicos inician una rutina de presiones contra el médico para que éstos autoricen la salida del paciente antes de culminar su intervención o proceso de estabilización. Hay casos en que la aseguradora amenaza al médico y a los hospitales con la suspensión del pago correspondiente por sus servicios, lo que cuestiona en ocasiones el juicio del médico.

Esto no sólo violenta el contrato entre el paciente y la aseguradora, sino también, que ignora la recomendación médica que toma en consideración el cuadro clínico del paciente y su mejor bienestar. “Esta práctica atenta contra la salud del paciente y del pueblo de Puerto Rico”, aseguró el senador Martínez Santiago. Por otra parte, también es importante reconocer que la utilización inadecuada de medicamentos es una de las principales causas de muertes en Estados Unidos y una de las mayores razones para admisiones hospitalarias.

Por otro lado, el Alto Cuerpo recibió el informe final de la **Resolución del Senado 671** de la autoría de la senadora Itzamar Peña Ramírez, que ordena a la Comisión de lo Jurídico Penal; y de lo Jurídico Civil del Senado a realizar un estudio en torno a la situación administrativa, operacional, el cumplimiento y efectividad de la ley que crea la Corporación de Empresas de Adiestramiento y Trabajo (CEAT).

Actualmente, se han implantado nuevos talleres de la CEAT, un taller de ebanistería en la Institución penitenciaria de Guayama 945; una fábrica de Diseño y Confección de Uniformes en la Escuela Industrial para Mujeres de Vega Alta; la manufactura de obstáculos para la Federación Ecuestre; un servicio de lavado de autos o “Car Wash” para lavar la flota de vehículos oficiales de todas las agencias de Gobierno; y la venta de chayotes del Campamento la Pica en Jayuya.

De igual manera, se informa que se inauguraran nuevos proyectos próximamente entre los cuales están la Cafetería del CEAT que ubicará en el Departamento de Corrección y Rehabilitación; un servicio de mudanzas para varias agencias del Gobierno; una cooperativa de contratistas la cual construirá viviendas de bajo costo, en las cuales podrán participar ex confinados que hayan sido adiestrados en el mencionado oficio (las cooperativas de contratistas deben ser desarrolladas) y talleres de adiestramiento de mecánica automotriz.

En esa misma línea el Senado recibió el informe de la **Resolución del Senado 1551** presentada por el senador Ángel Martínez Santiago, que ordena a la Comisión de Salud del Senado, a realizar una investigación y evaluación de los procesos que llevan a cabo las compañías de seguros, desde el proceso de contratación hasta la otorgación del pago final luego de realizar los estudios actuariales correspondientes, a fin de recomendar nuevas políticas públicas, según el nuevo Plan de Salud “Mi Salud”, que permitan lograr mayor coordinación, consistencia en la toma de decisiones, acceso de información a la ciudadanía y reducción de tiempo en la evaluación y adjudicación de los pagos a los grupos primarios.

Entre las recomendaciones que dio la Asociación de Hospitales están el que se uniformen los acuerdos entre las aseguradoras, en términos de la cubierta; que se equiparen las tarifas en todo Puerto Rico y que haya suficientes especialistas y subespecialistas.

### **El Alto Cuerpo aprobó las siguientes medidas**

El **Proyecto de Senado 1806** radicado por el senador Luis Daniel Muñoz Cortés, añade el artículo 233 –A al Código Civil de Puerto Rico de 1930, según enmendado, con el fin de adicionar la emancipación por el padre o madre por la vía judicial.

El **Proyecto de la Cámara 2519** añade un nuevo Artículo 5-A en la Ley Número 99 de 22 de junio de 1961, según enmendada, la cual crea la “Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, a los fines de imponerle el deber de establecer y mantener un registro de las denominaciones hechas en Puerto Rico y que el mismo pueda ser divulgado y accedido por el Internet.

El **Resolución Conjunta de la Cámara 1184** reasigna a la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias la cantidad de \$92 mil, provenientes de la Sección 1, Apartado 1, inciso (hh) de la Resolución Conjunta Número 51 de 26 de mayo de 2010, a ser transferidos para diferentes fines, según se describe en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

El **Resolución Conjunta de la Cámara 1202** reasigna al Municipio de Bayamón, Departamento de Obras Públicas Municipal, la cantidad de \$80 mil, provenientes del Apartado 16 Incisos n, q de la Resolución Conjunta Número 30 de 6 de mayo de 2011, para la canalización de la quebrada del Sector Los Pérez del Bo. Minilla y/o para otras mejoras; para autorizar la contratación de las obras; y para autorizar el pareo de fondos reasignados.

La **Resolución del Senado 2174** sometida por la senadora Lornna Soto Villanueva, ordena a las Comisiones de Salud; y de Asuntos de la Mujer del Senado de Puerto Rico, a realizar un estudio abarcador sobre los beneficios de la nueva tecnología "Positronic Emission Mamography" (PEM) en conjunto con "Positron emission tomography - computed tomography" (PET-CT), en el diagnóstico, prevención y tratamiento de cáncer de mama; y la inclusión de estos estudios en los planes médicos privados y en la Reforma de Salud.

La segunda reconsideración de la **Resolución Conjunta de la Cámara 1054**,

#### **La Cámara Alta recibió el siguiente informe**

La **Resolución del Senado 315** radicada por los senadores Luis Berdiel Rivera, Carlos Javier Torres Torres y Larry Seilhamer Rodríguez, ordena a las Comisiones de Agricultura y de Recursos Naturales que realicen un estudio sobre la reglamentación vigente que administra el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales del Gobierno de Puerto Rico, en todo lo relacionado a actividades de manejo de plantaciones y uso del recurso suelo y agua en actividades agrícolas, como en las actividades relacionadas a la pesca en todas sus modalidades, con el fin de velar por el mejor uso de los recursos naturales sin entorpecer el desarrollo de la explotación agrícola y pesquera como sector económico de nuestra sociedad.

El Alto Cuerpo finalizó sus trabajos a las 3:33 p.m. y reanudará los mismos el próximo, jueves 20 de octubre de 2011 a las 11:00 a.m.

**OB/lcc/lac/no**